



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0011

03 001 2013

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0900 del 30 de julio del 2013 el cual hace parte integral de este Acuerdo, el gobierno nacional efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la para la vigencia fiscal 2013, asignándole a CORPOGUAJIRA sección 3218 la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$67'319.854.00, en la cuenta 3 sub cuenta 2, objeto del gasto 1, ordinal 18, sub ordinal 15, recurso 16 – recurso Fondos Especiales.

Que mediante artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2.011, modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas"

Que mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, el Gobierno Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del decreto 4836 de 2011.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal de la Corporación para la actual vigencia ya que los recursos adicionados mediante la resolución No. 0900 del 30 de julio del 2013 se encuentran en la cuenta 3 2 1 18 15 distribución de gastos de funcionamiento - fondo de compensación ambiental y deben ser trasladados para atender faltantes en las apropiaciones.

Que el profesional universitario de código 2044 grado 11 de la secretaria general gestiona a través del SIF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 113 de fecha 2013-09-24, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$67'319.854.00.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con la presente modificación la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA pueda atender el déficit en los rubros de sueldos de personal de nómina y viáticos gastos de viaje al interior en la actual vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite el siguiente rubro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2012 por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$67'319.854.00**. Tal como se detalla a continuación:



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0011

03 OCT 2013

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
3	2	1	18	15		DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	
					16	FONDOS ESPECIALES	67,319,854.00

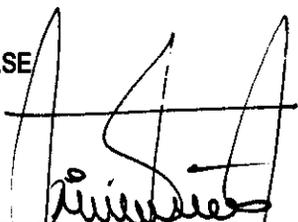
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2012 por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$67'319.854.00**. Tal como se detalla a continuación:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67,319,854.00
1					GASTOS DE PERSONAL	46,389,154.00
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	46,389,154.00
1	0	1	1	16	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	46,389,154.00
2					GASTOS GENERALES	20,930,700.00
2	0	4		16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20,930,700.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto No. 4730 de diciembre 28 de 2005, modificado por el decreto 4836 de 2011 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO GNECCO RODRIGUEZ
PRESIDENTE


GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA
SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz